



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA

SALA CIVIL FAMILIA

ESTADOS ELECTRÓNICOS



Estado No. 021 16-02-2021

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-147-31-03-001-2018-00013-02	Ejecutivo con Garantía Real	Blanca Nubia Quintero López	María Manuela Restrepo Cadavid	Por el Despacho a quo, en el término de 5 días, se remita a través del correo oficial, las piezas procesales requeridas en la presente providencia 	12-02-2021	Quintero García
76-520-31-03-003-2017-00099-02	Divisorio	Dimel Ingeniería SA	Aníbal y Carmen Hurtado Solís	Rechazar por Improcedente el recurso de súplica, sin costas por cuenta de esta impugnación, devolver la presente actuación al despacho de origen 	15-02-2021	Balanta Medina
76-147-31-84-002-2020-00015-01	Investigación e Impugnación de la Paternidad	Carolina González Vergara	Lijarby Santacruz Morales	Admitir, negar los elementos demostrativos solicitados, como quiera que el recurso se interpuso en vigencia del Decreto Legislativo 806 de 2020, el apelante deberá sustentar el recurso por escrito dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia, so pena de declararse desierto el recurso 	15-02-2021	Talero Ortiz



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS



76-520-31-10-003-2013-00543-09	Liquidación de la Sociedad Conyugal	Esperanza Peláez	José Gildardo Salazar	Revocar parcialmente el auto el auto apelado, sin costas ante la prosperidad del recurso, devolver el diligenciamiento al juzgado de origen 	15-02-2021	Talero Ortiz
--------------------------------	-------------------------------------	------------------	-----------------------	--	------------	--------------